

RESOLUCIÓN O. N° 065 /

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

CHILLÁN, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 631, de 14 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Carlos, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de San Carlos, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA
PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN CARLOS:
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS
REGIONALES 2021”**

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	VICUÑA MACKENNA, MAIPÚ, BALMACEDA, INDEPENDENCIA.	
2	ESPACIO PÚBLICO PARQUE ALAMEDA ARTURO PRAT	ERNESTO RIQUELME, ARTURO PRAT NORTE, ARTURO PRAT SUR Y O'HIGGINS.	
3	VILLA EL BOSQUE	LOS PEUMOS, EL DURAZNO, LAS GOLONDRINAS, EL CANELO	
4	PLAZA JOSÉ CORTÉS SANDOVAL	GASPAR CABRALES, J. DEL PINO, PUELMA Y CARRERA	
5	PARQUE VIOLETA PARRA	CÁROL URZÚA, MATTA, GAZMURI Y RUTA 5.	
6	ESPACIO PÚBLICO EN CACHAPOAL-KM 22	SECTOR CACHAPOAL KM 22 RUTA N-31 (CALLE JUAN ALBERTO SEPÚLVEDA)	
7	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	O'HIGGINS, JOSÉ MIGUEL BALMACEDA, MATTA	
8	PLAZA LUCIO CONCHA	O'HIGGINS, MATTA, BILBAO	
9	PARQUE MARCOS QUIREL	LUIS CRUZ MARTÍNEZ, CHACABUCO, CALLE HERMANA BAENA.	
10	ESPACIO PÚBLICO EN VILLA PORTAL DEL SUR	CALLE ROBERTO BRUCE, CATALINA VELA, F. CAMIROAGA Y CAROLINA FERNÁNDEZ	
11	PLAZA LUIS PINO	EL MANZANO, LAS GOLONDRINAS, LOS MAGNOLIOS Y EL PEUMO (POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE)	
12	PLAZA CARLOS PEZOA VÉLIZ	CHACABUCO, DIAGONAL NAVOTAVO Y PEZOA VÉLIZ	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Carlos
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes